



**Plan de autoprotección
Rev1**

**MERCADILLO SEMANAL BENAVENTE
AV. CAÑADA DE LA VIZANA**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
PZ/ ESPAÑA, 00001
49600 – BENAVENTE
Zamora a 21 de abril de 2023

--	--

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
PZ/ ESPAÑA, 00001
49600 BENAVENTE
ZAMORA

ÍNDICE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
2. OBJETO DEL INFORME
3. METODOLOGÍA
4. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN
5. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

- 1.1. Titular de la actividad
- 1.2. Emplazamiento de la actividad
- 1.3. Director/a del Plan de Autoprotección
- 1.4. Director/a del Plan de actuación en emergencias

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

- 2.1. Descripción de la actividad desarrollada
- 2.2. Descripción del centro, dependencias e instalaciones
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural
- 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

- 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción... que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma, que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Capítulo 4. Inventario y descripción de medidas y medios de autoprotección

- 4.1. Inventario y descripción de los medios humanos y materiales de actuación contra emergencias
- 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

Capítulo 5. Plan de actuación ante emergencias

- 5.1. Identificación y clasificación de las emergencias
- 5.2. Procedimientos de actuación ante emergencias
- 5.3. Equipos de emergencia. Funciones y composición
- 5.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencias

Capítulo 6. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior

- 6.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 6.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

Capítulo 7. Implantación del Plan de Autoprotección

- 7.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan
- 7.2. Señalización y normas para la actuación de visitantes

Capítulo 8. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

- 8.1. Programa de ejercicios y simulacros
- 8.2. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección
- 8.3. Programa de auditorias e inspecciones

6. CONSIDERACIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|------------|--|
| Anexo I. | Directorio de comunicación |
| Anexo II. | Consignas de actuación |
| Anexo III. | Formularios para la gestión de emergencias |
| Anexo IV. | Planos |

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Empresa: AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
C.I.F./N.I.F.: P4902300E
Actividad: Actividades generales de la Administración Pública
Centro de Trabajo: Av. Cañada de la Vizana
49600- BENAVENTE
Nº Contrato: ASPY/23003860/01
Referencia: 4951/DM05880717/ME

2. OBJETO DEL INFORME

Con relación al contrato de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, el objeto del presente Plan de Autoprotección es establecer el marco orgánico y funcional a fin de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes del Mercadillo Semanal en Benavente que se desarrolla semanalmente los jueves en horario de 7 a 15:30 y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de Protección Civil.

Para ello, el personal al servicio del Ayuntamiento (personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores (policía local, servicio de bomberos) tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que les sean asignadas en dicho Plan (art. 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la elaboración del presente Plan de Autoprotección está basada en la aplicación de lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

4. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Las visitas a la empresa se efectuaron los días:

16/03/2023 – 11:00 a 13:00

Por parte de la empresa estuvieron presentes en el transcurso de las visitas, siendo consultadas y aportando toda la información necesaria, las personas que a continuación se relacionan:

Nombre - En calidad de:

Fernando Marcos – Concejal de Seguridad Ciudadana
Carlos Voces – Encargado General del Ayuntamiento
Rafael Fernández Tabuyo – Jefe de Policía Municipal

5. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Organismo:	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
Centro de Trabajo:	Avenida El Ferial, 92 - 49600 Benavente
Teléfono:	
E-mail:	

1.2. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Denominación:	MERCADILLO SEMANAL
Emplazamiento:	AV. CAÑADA DE LA VIZANA
Teléfono:	
E-mail:	

1.3. DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nombre:	CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA.
Teléfono/extensión:	

1.4. DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Nombre:	CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA.
Teléfono/extensión:	

Director/a suplente:

Nombre:	ENCARGADO GENERAL
Teléfono/extensión:	

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La actividad objeto del presente plan de autoprotección, consiste en un mercadillo destinado a la venta de ropa, calzado alimentación, bisutería, etc..., que se desarrolla con carácter semanal todos los jueves del año en un horario comprendido entre las 7:00 AM y las 15:30 PM, siendo el periodo de montaje entre las 7:00 AM y las 10:00 AM y el de desmontaje entre las 14:00 PM y las 15:30 PM

El número de puestos de venta que habitualmente se instalan está comprendido entre 190 y 200. Cada puesto es atendido por una media estimada de dos personas.

La actividad es desarrollada al aire libre, ocupando espacios de uso público a lo largo de la Avenida Cañada de la Vizana de la localidad de Benavente, instalando en ella elementos auxiliares de fácil montaje y desmontaje para estructurar los puntos de venta, durante el horario comprendido entre las 10:00 AM las 14:00 PM, queda restringido al tráfico rodado a excepción de los equipos de actuación ante emergencias.

La situación de los diferentes puestos se detallará más adelante mediante el Plano

Adicionalmente se cuenta con servicios higiénicos públicos para todos los públicos y accesibles, y con el fin de recoger los residuos generados, se dispone de papeleras y contenedores.

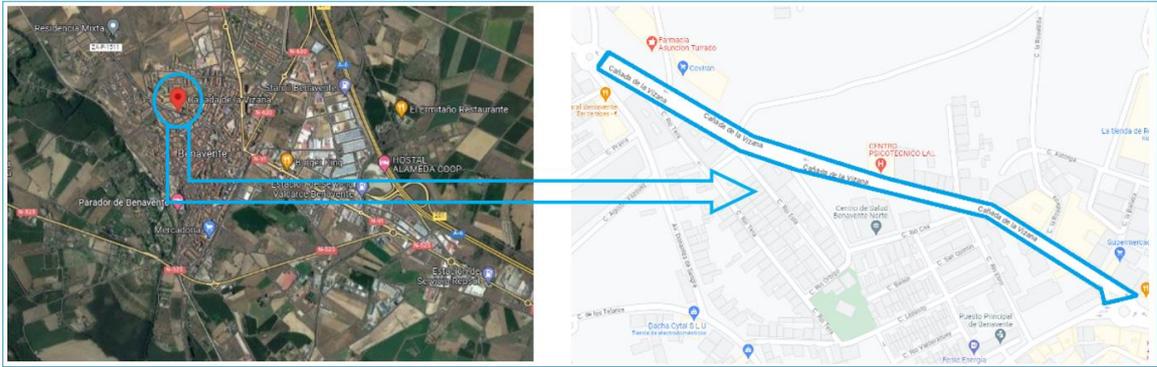
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

El mercadillo consta de un número variable de puestos comprendido entre 190 y 200 con dimensiones de 5x3 metros quedando un espacio entre puestos de 0,5 m. A los puestos se les permitirá un voladizo de 50 cm como máximo siempre que exista un mínimo de 3,5 m en la calzada principal de la Av. Cañada de la Vizana, que están formadas por estructuras metálicas. Dichos puestos se ubican en ambos laterales distribuidos a lo largo de la avenida de la Cañada de la Vizana, dichos puestos han de ubicarse dentro de los límites mercados en la vía, cumpliendo las medidas legalmente establecidas, se emplazan sobre la calzada quedando libres, por requerimiento legal, los pasos de peatones y ambas aceras para favorecer el tránsito de peatones y dejando acceso a los comercios y viviendas de la calle.

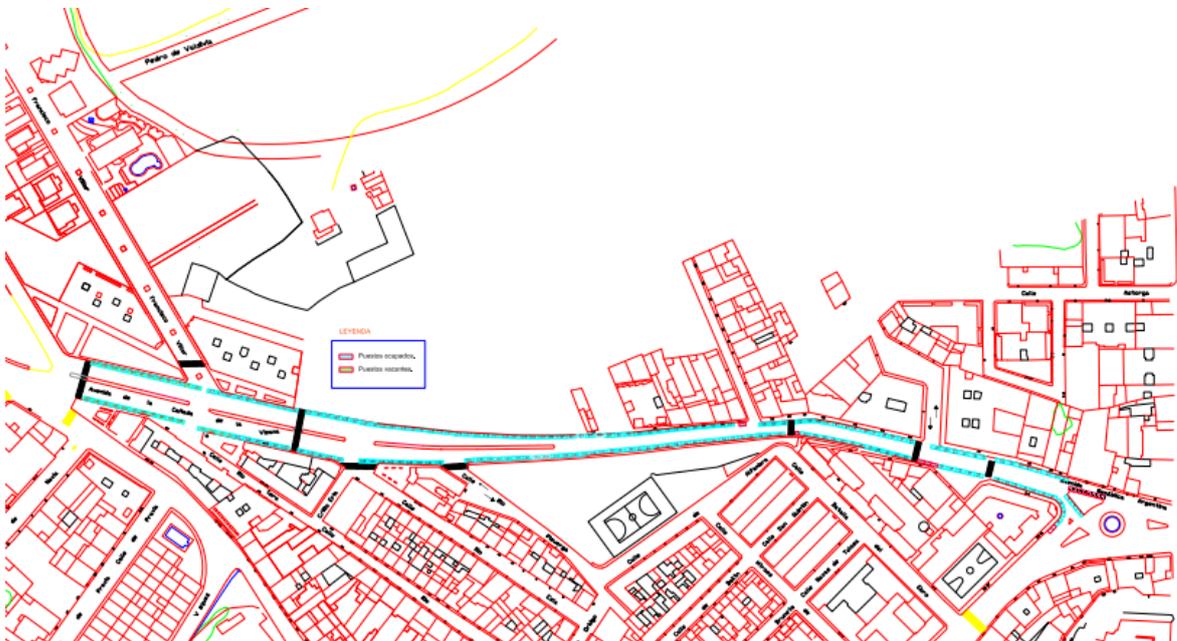
El mercadillo ocupa una superficie de 650 m a lo largo de la avenida de la Cañana de la Vizana. El ancho de la vía es variable, estando comprendido entre los 16,5 m en la zona “alta” de la avenida (Junto a la rotonda de calle de las Eras), los 14,5 m en la zona media de la calle (zona de la calle La Rosaleda) y los 22 m en la zona “Baja” de la avenida, junto a la rotonda con la Ctra. Alcobilla.

Según lo establecido en la circular emitida por el Exmo. Ayuntamiento de Benavente de fecha 17 de enero de 2023, con código de validación CTTM1-OQL9V-ZQGTP Antes de las 14:00 horas no se permitirá la entrada de furgonetas, salvo condiciones meteorológicas adversas, siempre con comunicación previa a la Policía Local y con su autorización.

Los titulares de los puestos deberán mantener la zona que ocupen y su entorno próximo, en perfectas condiciones de higiene y limpieza.



Plano de Ubicación:



Plano de superficie actual y situación de puestos del mercadillo

Dimensiones de la parcela

El mercadillo ocupa una superficie de 650 m a lo largo de la avenida de la Cañana de la Vizana. El ancho de la vía es variable, estando comprendido entre los 16,5 m en la zona “alta” de la avenida (Junto a la rotonda de calle de las Eras), los 14,5 m en la zona media de la calle (zona de la calle La Rosaleda) y los 22 m en la zona “Baja” de la avenida, junto a la rotonda con la Ctra. Alcubilla.

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Los usuarios del mercadillo se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Vendedores: Son los encargados de comercializar su mercancía a los clientes.
- Clientes: Son las personas que visitan el mercadillo a realizar compras. En este grupo se engloban tipologías diferentes de usuarios, como, por ejemplo: Personas jóvenes, personas que empujan carros y que pueden obstruir el paso, de mediana edad... Deberán tomarse todas ellas en consideración.
- Personas con movilidad reducida: En este grupo se encuentran las personas con problemas motrices, como, por ejemplo: personas mayores, discapacitadas...
- Policía local: Son los encargados de velar por la seguridad del entorno.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL

El mercadillo se encuentra rodeado de edificios de viviendas de particulares, estos tienen entre cuatro o cinco plantas de altura. Durante el funcionamiento del Mercadillo es obligatorio que permanezcan libres de obstáculos las aceras y pasos de peatones dejando libertad de paso a las personas que no desean visitar el mercadillo.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

El lugar donde se emplaza el mercadillo cuenta con las siguientes vías de tránsito por las que accederán los servicios de emergencia y por las que se evacuarán a las personas en caso de necesidad: C/ La Rosaleda, C/ Río Pisuerga, C/ Río Éria y ambos extremos de la Av. Cañada de la Vizana: Rotonda con Ctra. Alcubilla y la Rotonda con C/ de las Eras.

A continuación, se detallan las características de cada una de las calles mencionadas:



Rotonda con C/ de las Eras (Inicio del Mercadillo – Zona Alta)



ID Proceso de firma electrónica avanzada: cfb27252-78db-4331-835f-00af4d1c289b
Documento firmado electrónicamente a través de Signaturit, Solutions, S.L. en 12/06/2024 10:38:55 UTC



C/ la Rosaleda (Vía de acceso de equipos de emergencia y evacuación)



C/ Río Pisuerga (Vía de acceso de equipos de emergencia y evacuación)



C/ Río Éria (Vía de acceso de equipos de emergencia y evacuación)



Rotonda con Ctra. Alcubilla (Final del Mercadillo – Zona Baja)

Medios Públicos Externos de Protección.

Organismos Externos de Protección (Bomberos, Servicios de Asistencia Sanitaria).

El Parque de Bomberos de Benavente más cercano se encuentra ubicado en la Calle Miguel Delibes número 15 a 1,3 km estimándose un tiempo de llegada de 5 minutos circulando por la Cuesta del Hospital.

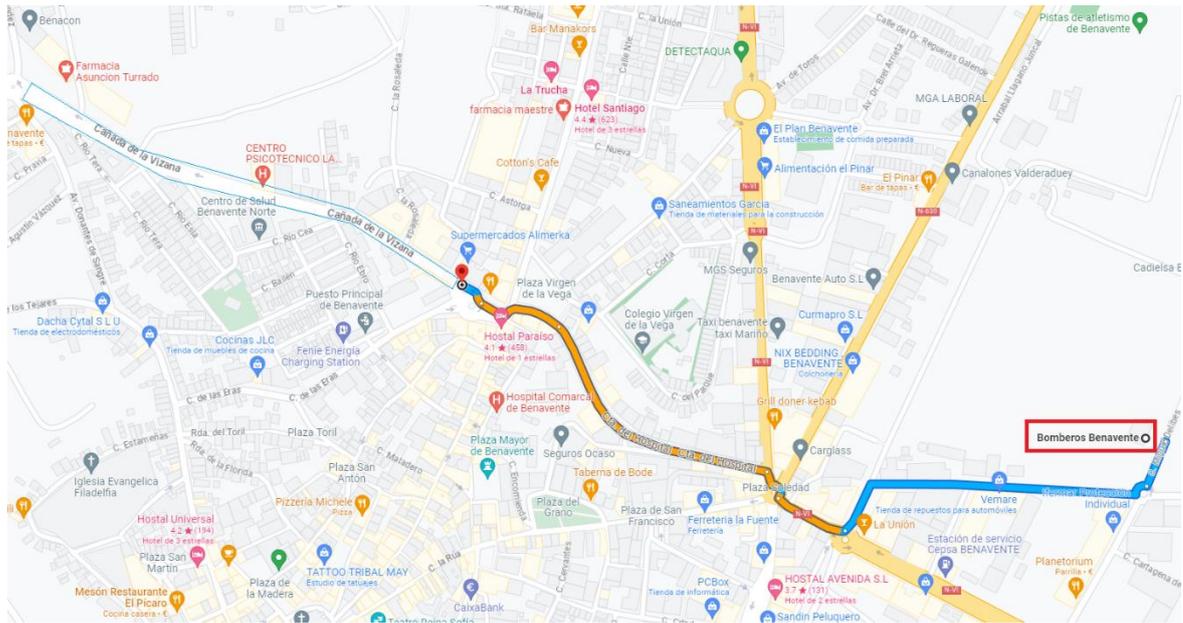


Figura Ubicación Parque de Bomberos

El centro hospitalario más cercano es el Hospital Comarcal de Benavente, está situado en calle San Juan número 4, situado a una distancia aproximada de 300 m del mercadillo (En su zona alta)

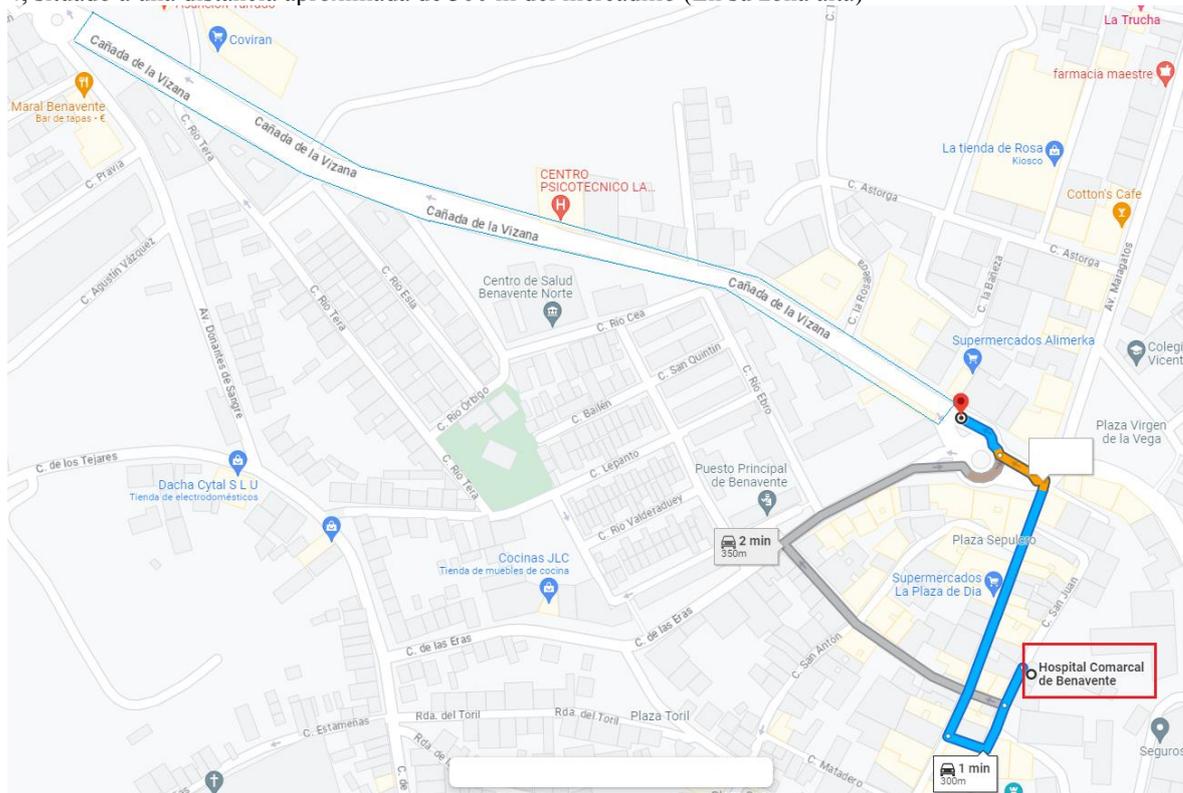


Figura Ubicación Centro Hospitalario

ID Proceso de firma electrónica avanzada: cfb27252-78db-4331-835f-00cfd4d1c289b
 Documento firmado electrónicamente a través de Signaturit, Solutions, S.L. en 12/06/2024 10:36:53 UTC

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN... QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

3.1.1.1. Sistemas de comunicaciones

Sistemas de comunicaciones

Se dispone de los siguientes medios de comunicación:

- Comunicación inicial entre el Centro de Control y Comunicaciones y los Equipos de Emergencia.

Medios de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono móvil
	<input checked="" type="checkbox"/>	Radio transmisor

- Comunicación entre el Centro de Control y Comunicaciones y los Equipos de Emergencia.

Medios de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono móvil
	<input checked="" type="checkbox"/>	Radio transmisor

- Comunicación entre el Centro de Control y Comunicaciones y los Servicios de Ayuda Exterior.

Medios de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono exterior
	<input checked="" type="checkbox"/>	Radio transmisor

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

Las actividades e instalaciones que afectan en el presente estudio, los riesgos pueden clasificarse en tres categorías:

- Riesgos convencionales: relacionados con el desarrollo de la actividad empresarial y las instalaciones propias existentes en cualquier sector (electrocución, caídas, incendio, explosión, etc.).
- Riesgos específicos: asociados a la utilización o manipulación de productos que, por su naturaleza, pueden causar daños (productos tóxicos, radioactivos, petrolíferos, etc.).
- Riesgos mayores: (escapes de gases, explosiones, etc.): relacionados con accidentes y situaciones excepcionales.

Identificación.

Los factores que intervienen llamados habitualmente elementos del accidente se dividen en: Como sucesos iniciadores:

- Errores humanos (operación, mantenimiento, revisiones, etc.).
- Agentes externos (inundaciones, terremotos, tormentas, vientos fuertes, impactos, etc.).
- Errores de método o información. Como circunstancias propagadoras:

- Igniciones y/o explosiones. • Agentes externos. Como consecuencias del accidente:
- Fuegos.
- Explosiones.
- Impactos.

Métodos de identificación de riesgos.

Para la identificación de los riesgos a tener en cuenta se ha seguido un método generalizado, en el cual se han estudiado las posibles modalidades de fallo y sus efectos.

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos convencionales y específicos.

En dicho apartado se estudiarán todos aquellos riesgos generados en el interior de la actividad y ocasionados por las condiciones o formas de operación de la actividad llevada a cabo, o debido a la peligrosidad de los distintos productos manejados.

Riesgo de Incendio.

Se tendrá en cuenta el riesgo de incendio en el mercado debido a la gran cantidad de material inflamable que se encuentra en él, también por la proximidad de los puestos de venta que favorecerán la propagación y a la acumulación de personas, así como la existencia parcelas sin edificar. El riesgo de incendio es medio.

Riesgo de Humo.

La naturaleza del riesgo de humo de gran intensidad va a ir ligado a algún tipo de incendio o explosión, por lo tanto este riesgo va a tener las mismas consideraciones que el de incendio. El riesgo de humo es bajo.

Riesgo de corte de suministro eléctrico generalizado.

El riesgo de corte de suministro eléctrico no es de vital importancia, puesto que solo afecta al horario de montaje de los puestos antes de que amanezca, puesto que la actividad se desarrolla a plena luz del día, ayudándose del alumbrado público, por lo que influirá en el aspecto económico de la actividad en caso de retraso de montaje por dicho corte de suministro eléctrico. El riesgo es nulo.

Riesgo de explosión.

El riesgo de explosión como tal, no se encuentra en dicha actividad. Se tendrá en cuenta tal riesgo por la posible presencia de un paquete bomba o alguna amenaza similar. El riesgo de explosión es bajo.

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos que puedan afectarle.

Se podría definir como un riesgo de naturaleza externa que pueda afectar a la actividad, la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana. A continuación, se pasa a analizar cada uno de los distintos riesgos externos que pueden afectar a la actividad y que van a depender del agente que lo provoque.

Riesgos Naturales.

El riesgo natural se puede definir como la probabilidad de que un territorio y la sociedad que habita en ella, se vean afectados por episodios naturales de rango extraordinario. Siendo:

Riesgos Climáticos:

- Lluvias: Según el AGE el Instituto Geográfico Nacional la zona de Benavente se considera de medias precipitaciones anuales (448 mm). Riesgo bajo.

- Tormentas: No se considera peligro de tormentas significativas. Riesgo bajo.
- Vientos fuertes: Según los mapas eólicos consultados del Instituto de la Diversificación y Ahorro de Energía, en Benavente no se registran vientos fuertes. Riesgo bajo.

Riesgos geológicos:

- Movimientos Sísmicos: Los riesgos producidos por los Movimientos Sísmicos están originados por el choque de placas tectónicas información proporcionada por el Instituto Geográfico Nacional el nivel sísmico en Benavente es bajo. Por lo tanto, su riesgo será bajo.

Riesgos geoclimáticos:

- Inundaciones por avenidas en cauce o desbordamiento, rotura de presas: Los riesgos que derivan de inundaciones son impredecibles como cualquier riesgo natural y puede llegar a provocar graves daños materiales e incluso pérdida de vidas humanas.

Para un mejor análisis y evaluación de los riesgos de Inundaciones se tendrá en cuenta las inundaciones históricas producidas en la zona donde se encuentra la actividad y así poder prevenir el riesgo de futuros episodios.

Riesgos Antrópicos.

Incendios: Las viviendas que discurren por la Av. Cañada de la Vizana en la que se emplaza el mercadillo, también pueden generar un riesgo adicional, ya que, en caso de incendio, este puede propagarse al mercadillo o generar situaciones de pánico derivándose otros riesgos como avalanchas y/o aplastamientos entre personas. Riesgo bajo.

Grandes concentraciones humanas: Es necesario tener en cuenta las concentraciones que se generan en el mercado, la anchura de las calles ya que en caso de obstáculos dificultaría la evacuación de los transeúntes. Riesgo medio-bajo.

Emergencia Sanitaria: Es posible que durante el horario del mercadillo alguna persona, ya sea transeúnte o residente necesite de manera urgente una atención sanitaria. Por tanto los accesos definidos anteriormente como vías de acceso y evacuación de los servicios de emergencias, deberán permanecer permanentemente despejados.

3.2.1. Evaluación del nivel de riesgo de la actividad

Para realizar dicha evaluación de riesgo se va a utilizar el método FINE.

Este método define el grado de peligrosidad valorando tres variables: Las CONSECUENCIAS del riesgo, la EXPOSICIÓN al riesgo y la PROBABILIDAD de que el mismo se materialice.

Así tenemos:

GRADO RIESGO-PELIGROSIDAD = CONSECUENCIA x EXPOSICIÓN x PROBABILIDAD

RIESGOS PREVENTIVOS.

Para la evaluación de riesgos se ha considerado la potencial severidad y la probabilidad de que ocurra, teniendo en cuenta que $Riesgo = Probabilidad \times Consecuencia$.

Clasificándose la consecuencia de menor a mayor gravedad de la siguiente forma:

- Insignificante
- Tolerable
- Moderado
- Importante
- Catastrófico

La clasificación de probabilidad de que ocurra de mayor a menor en:

- Frecuente
- Probable
- Ocasional
- Infrecuente
- Rara

En base a los criterios descritos, y los riesgos reflejados se ha elaborado la siguiente matriz de la evaluación de los posibles riesgos existentes:

PROBABILIDAD		CONSECUENCIA				
		Insignificante	Tolerable	Moderado	Importante	Catastrófico
Frecuente		Yellow	Yellow	Yellow	Red	Red
Probable		Yellow	Yellow	Yellow	Orange	Orange
Ocasional		Green	Yellow	Yellow	Yellow	Orange
Infrecuente		Green	Green	Yellow	Yellow	Orange
Rara		Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow

Red	Riesgo Intolerable	Yellow	Riesgo Moderado
Orange	Riesgo Importante	Green	Riesgo Bajo

Especificaciones de los Riesgos:

- Riesgo bajo: No requiere acción específica
- Riesgo Tolerable: No necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan carga económica importante.
- Riesgo Moderado: Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando inversiones precisas e implantando medidas correctoras controladas.
- Riesgo Importante: No debe iniciarse o en caso continuar la actividad hasta haber reducido el riesgo.
- Riesgo Intolerable: No debe comenzar ni continuar la actividad hasta reducir el riesgo y en caso de no poder reducir o eliminar dicho riesgo, prohibir dicha actividad.

Basando el estudio en los criterios señalados se aporta el siguiente cuadro de conclusiones y riesgos evaluados, contemplados a continuación en la siguiente tabla:

PELIGRO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO
Caidas mismo nivel	INFRECUENTE	TOLERABLE	BAJO
Golpes y cortes	RARA	TOLERABLE	MODERADO
Contacto eléctrico	INFRECUENTE	TOLERABLE	BAJO
Incendio	RARA	IMPORTANTE	MODERADO
Aglutinamiento (entrada/salida)	FRECUENTE	MODERADO	MODERADO
Atropello	RARA	IMPORTANTE	MODERADO
Factores climatológicos (lipotimias)	INFRECUENTE	TOLERABLE	BAJO
Concentración masiva	FRECUENTE	MODERADO	MODERADO

3.2.2. Evaluación de los riesgos externos

Por la tipología de las estructuras de los puestos del mercadillo que discurren a lo largo de la Av. Cañada de la Vizana, así como por las edificaciones existentes, el riesgo de incendio es bajo

Se consideran como tales inherentes a fenómenos naturales, siendo los cuales riesgos externos.

Los riesgos provocados por fenómenos naturales son de difícil evaluación, su aparición, así como el alcance de sus consecuencias, están sujetas a variables de carácter sociológico y climatológico, respectivamente, podemos considerar el nivel de riesgo bajo en materia de riesgos tales como: sísmicos, vientos fuertes, riesgo químico, inundaciones e incendios de magnitud.

Otro detalle para tener en cuenta es el nivel IV de alerta por terrorismo Yihadista que existe a nivel nacional, el cual sigue activado, por lo tanto, se debe tener en cuenta de cara la prevención, control y vigilancia de todos los efectivos integrados en el PAU, cabe analizar la posibilidad y posible atentado terrorista utilizando tráfico rodado por lo que se tomaran medidas de obstaculización en ambos extremos de la Av. Cañada de la Vizana.

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS, AJENAS A LA MISMA, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Se entiende por personas ajenas a la actividad los clientes y las personas que viven en los edificios colindantes. Ambos son conocedores del entorno (aunque puede darse el caso de personas que acudan por primera vez al mercadillo y no conozcan el entorno), pero desconocen las situaciones de peligro que se pueden surgir.

La superficie estimada de ocupación por las personas según las vías de evacuación o calles de circulación es la siguiente:

- Av. Cañada de la Vizana - 9750 m²

La estimación de personas se cuantifica por el método de densidad de ocupación, a razón de 1 persona por cada 3 m² de superficie. Por tanto, teniendo en cuenta la superficie ocupada por el mercadillo, y calculándolo en base al factor más desfavorable, se estima la posible presencia de 3250 personas.

Cuantificación total, tanto de las personas ajenas, como de las propias a la actividad.

Para la cuantificación de las personas ajenas y propias a la actividad, se procederá a la suma de ambas, teniendo en cuenta un número máximo de 200 puestos atendidos por una media de dos personas, por lo tanto, se estima un total de 3650 personas.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE ACTUACIÓN CONTRA EMERGENCIAS

4.1.1. Medios materiales de actuación contra emergencias

Dotación de Bomberos, Servicio de emergencia sanitaria, Policía Municipal y Guardia Civil.

4.1.2. Medios humanos de actuación contra emergencias

El Ayuntamiento de Benavente, como responsable de la implantación del Plan de Autoprotección, deberá conocer perfectamente el contenido del Plan, los riesgos presentes en el mercadillo y los medios humanos y materiales disponibles.

Puesto en emergencia	Nombre y apellidos	Teléfono
Director/a Plan Actuación en Emergencia Jefe de Emergencia	Concejal de Seguridad Ciudadana	
Jefe Intervención (JI)	Jefe de la Policía Local	
Equipo 1ª Intervención (EPI)	Agentes de la Policía Local en turno	980631349
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)	Agentes de la Policía Local en turno	980631349
Equipo 1º Auxilios (EPA)	Servicio de Emergencias Sanitaria	112

4.2. MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

Medios de Extinción.

El Parque de Bomberos de Benavente más cercano se encuentra en la Calle Miguel Delibes número 15 situado a una distancia de 1,3 km, estimándose un tiempo de llegada aproximado de 5 minutos, realizando el trayecto por el camino más corto (Cuesta del Hospital).

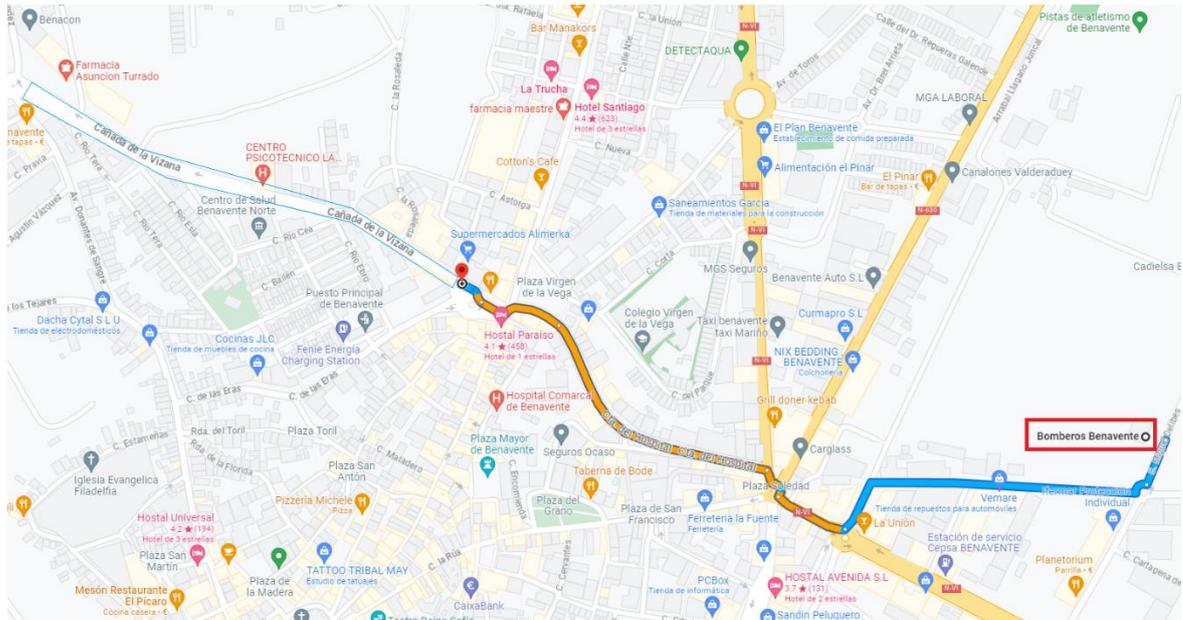


Figura Ubicación Parque de Bomberos

Medios Humanos

Al presente Pau se deben anexar los medios materiales expuestos en el mismo por parte de cada equipo de intervención, cada uno en su área con su plan de contingencias y/o de seguridad, así como el personal que las desarrollara, con la identificación de sus categorías, competencias, titulaciones, etc. (Protección Civil, Equipos Sanitarios, etc.)

Equipos Integrantes del PAU

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Policía Local

Este equipo será el primero en actuar en conatos, incidencias o gestión de actos antisociales.

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Policía Local

Se activarían todos los miembros de los equipos anteriores más los citados en este equipo por causa de una emergencia parcial o total.

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Servicio Sanitario 112 (apoyo telefónico)

Este equipo dispondrá de cobertura del equipo EPI para que pueda efectuar su labor sanitaria sin incidencias y con las mayores garantías de seguridad.

CAPÍTULO 5. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

El presente Plan de Autoprotección pretende conseguir que cualquier incidente que pueda afectar mercadillo semanal de Benavente en la Av. Cañada de la Vizana tenga una incidencia mínima o nula sobre:

1. Las personas (clientes, visitantes y empleados)
2. Las propias instalaciones
3. La continuidad de las actividades

Para conseguirlo, debe lograrse la coordinación, en tiempo y lugar, en caso de emergencia, de las personas afectadas y de los medios de protección existentes de tal manera que se usen eficazmente para lograr, según la emergencia:

1. Una rápida evacuación
2. El control de la emergencia (por ejemplo, la extinción del incendio)
3. La limitación de los daños materiales

5.1.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Según su tipo

Las posibles situaciones de emergencia, que se consideran que pueden producirse en mercadillo semanal de la Av. Cañada de la Vizana son las siguientes:

Nombre Suceso	Medios de Actuación	Procedimiento de Actuación
Incendio	Bomberos	Guardar más espacio entre los materiales inflamables
Humo	Bomberos	Evacuación rápida
Explosión	Mantenimiento periódico de conducciones de gas	Protocolo de actuación
Climático	Control meteorológico	Evacuación rápida
Incendio viviendas	Alarma de incendio	Evacuación
Concentraciones Humanas	Ampliar la zona de paso para clientes	Evacuación rápida
Emergencia Sanitaria	Organización del mercadillo ante la emergencia	Protocolo de actuación

Procedimientos preventivos y de control de los Riesgos en el mercadillo

En este apartado quedarán establecidos los procedimientos preventivos y de control de los riesgos que se han detectado y por tanto, tendrán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
- Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
- Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.

Todo ello con los correspondientes registros y asignación de responsabilidades entre los trabajadores.

Tabla identificativa del lugar, tipo de peligro a evitar, sistema a considerar y procedimientos adoptados.

IDENTIFICACIÓN ZONA: Mercado no sedentario al aire libre (Mercadillo)	
SUCESOS	PELIGROS
Incendio en remolques de venta	Chispas, fuego directo, calentamiento cables
SISTEMAS DE CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Los equipos dispondrán de sistema magnetotérmico	Calentamiento cables
PROCEDIMIENTOS OPERACIÓN / CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Guardar más espacio entre los materiales inflamables	Fuego directo

Tabla Suceso de Incendio.

IDENTIFICACIÓN ZONA: Mercado no sedentario al aire libre (Mercadillo)	
SUCESOS	PELIGROS
Explosión	Muerte, daños leves o graves
SISTEMAS DE CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Mantenimiento periódico de conducciones de gas en remolques de venta, churrerías, foodtrucks, etc.	Escape de gas
PROCEDIMIENTOS OPERACIÓN / CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Protocolo de actuación en caso de bomba Comunicación entre equipos de protección Evacuación	Muerte, daños leves o graves

Tabla Suceso de Explosión.

IDENTIFICACIÓN ZONA: Mercado no sedentario al aire libre (Mercadillo)	
SUCESOS	PELIGROS
Climático	Inundaciones, vientos fuertes
SISTEMAS DE CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Control meteorológico	Inundaciones, vientos fuertes
PROCEDIMIENTOS OPERACIÓN / CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Evacuación rápida un sitio seguro Desmontar los puestos del mercado	Inundaciones, vientos fuertes

Tabla Suceso Climático.

IDENTIFICACIÓN ZONA: Mercado no sedentario al aire libre (Mercadillo)	
SUCESOS	PELIGROS
Incendio viviendas colindantes	Caída de objetos, humo, propagación del incendio al mercado, quemaduras...
SISTEMA DE CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Alarma de incendio	-
PROCEDIMIENTOS OPERACIÓN / CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Evacuación Entrada de los servicios de emergencia	Caída de objetos, humo, propagación del incendio al mercado, quemaduras...

Tabla Suceso Incendio de Viviendas Colindantes.



IDENTIFICACIÓN ZONA: Mercado no sedentario al aire libre (Mercadillo)	
SUCESOS	PELIGROS
Concentraciones humanas	Atropellos, pisotones, aplastamiento
SISTEMAS DE CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Ampliar la zona de paso para clientes Evitar obstrucción de zonas de paso Colocación de Balardos móviles o desmontables en cada acceso al Mercado	Atropellos, pisotones, aplastamiento
PROCEDIMIENTO OPERACIÓN / CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Evacuación rápida a un sitio seguro	-

Tabla Suceso Concentraciones Humanas.

IDENTIFICACIÓN ZONA: Mercado no sedentario al aire libre (Mercadillo)	
SUCESOS	PELIGROS
Emergencia Sanitaria	Inaccesibilidad de los equipos de emergencia
SISTEMAS DE CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Organización del mercado ante la emergencia	Inaccesibilidad de los equipos de emergencia
PROCEDIMIENTO OPERACIÓN / CONTROL	PELIGRO PROTEGIDO
Protocolo de actuación en caso de la entrada de los servicios de emergencia al mercado	Inaccesibilidad de los equipos de emergencia

Tabla Suceso de Emergencia Sanitaria.

Según su gravedad

Según su gravedad las emergencias se clasifican en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias como:

- **Conato de Emergencia:** Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
- **Emergencia Parcial:** Accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Sus efectos se limitan al sector y no afectan a los sectores colindantes ni a terceras personas.
- **Emergencia General:** Accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comporta la evacuación de las personas de determinados sectores o de todo el edificio.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

La organización prevista deberá garantizar la secuencia de actuación siguiente:

1. Detección de la emergencia:
 - Por medios humanos: Empleados y/o visitantes.
2. Alerta a los Equipos de Intervención: De la forma más rápida debe:
 - Poner en acción a los equipos de intervención.
 - Informar a las ayudas exteriores.
3. Alarma y evacuación de los ocupantes.
4. Intervención para el control de la emergencia.
5. Apoyo para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.
6. Primeros auxilios, si llega a ser necesario.

Consignas de actuación en caso de accidente con lesiones personales y/o enfermedad

En el Anexo II se indican las normas de actuación a seguir en caso de accidente con lesiones personales y/o enfermedad.

Consignas de actuación en caso de incendio

En el Anexo II se indican las normas de actuación a seguir en caso de incendio.

5.3. EQUIPOS DE EMERGENCIA. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

Las acciones a emprender en caso de emergencia, mencionadas en el apartado anterior, se llevarán a cabo por el personal de la Empresa presente en el momento de la emergencia, encuadrado en los Equipos de Emergencia siguientes:

- Director del Plan de Actuación ante Emergencias / Jefe de Emergencia
- Jefe de Intervención (JI)
- Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)
- Equipo de Primera Intervención (EPI)
- Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

5.3.1. Funciones de los Equipos de Emergencia

Director del Plan de Actuación en Emergencias / Jefe de Emergencia

- Es el responsable único de la activación de dicho Plan. Tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada de las ayudas externas.
- Declarar la correspondiente situación de emergencia y notificarlo a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Al recibir el aviso de emergencia se dirigirá al lugar del suceso, evaluará el tipo de emergencia y tomará las decisiones que sean necesarias.
- Ordenar, en caso necesario, al Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) la evacuación del mercadillo.
- Mantener el contacto con los responsables de los Equipos de Emergencia (EPI, EAE...).
- Ordenar o realizar las llamadas de ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, bien directamente o a través del teléfono de emergencias 112.
- Informarse del resultado de la evacuación.
- Supervisar las operaciones de control de la emergencia.
- Recopilar la información necesaria sobre la emergencia al objeto de informar al mando de los Servicios de Ayuda Exterior a su llegada.
- Recibir las ayudas externas, localizar y presentarse al mando de las mismas y seguir las instrucciones de éste.
- Una vez finalizada la emergencia, colaborar activamente en la investigación del suceso.

Jefe de Intervención (JI)

- Al recibir la alarma se dirigirá al lugar de la emergencia.
- Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos que intervengan en la misma.
- Decidirá las acciones a tomar (extinción, evacuación, avisar bomberos, ambulancias...).
- Coordinará las actuaciones de las personas que integran los distintos Equipos de Emergencia necesarios.
- Supervisará que los miembros de los Equipos de Intervención (EPI, ESI) disponen de los medios de protección personal adecuados.
- Informará al Director/a del Plan de Actuación en Emergencias, que asumirá las funciones del Jefe de Emergencia (JE), de la situación y las posibles acciones a emprender a fin de controlar el incidente.
- Delegará funciones en los miembros de los Equipos de Intervención (EPI, ESI) en función de las habilidades y capacidades de los mismos.
- Controlará durante la intervención a todo el personal a sus órdenes, evitando el trabajo de personas de forma aislada y procurando el trabajo en grupos de un mínimo de dos personas.
- De acuerdo con las indicaciones del Director/a del Plan de Actuación en Emergencias o del Jefe de Emergencia (JE), se pondrá a disposición del mando de los Servicios de Ayuda Exterior en el momento de su llegada a la empresa, a fin de prestarles su ayuda en las tareas auxiliares, si fuese necesario.
- Si la emergencia no se puede controlar, dará la orden de evacuación general del mercadillo y comprobará, en el punto de reunión, que todas las personas están a salvo.
- Si hubiera alguna persona lesionada, solicitará asistencia sanitaria facultativa u ordenará su traslado al centro sanitario apropiado, según las “Normas de actuación en caso de accidente con lesiones personales y/o enfermedad”.
- A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior, les informará de las acciones llevadas a cabo, les cederá el mando y les prestará la ayuda que soliciten.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

- Garantizarán que se ha dado la alarma y asegurarán una evacuación total y ordenada del área/sector afectado, en caso necesario.

- Efectuarán la evacuación de los ocupantes de manera progresiva y ordenada, hacia el exterior, a través de las vías de evacuación establecidas.
- Seguirán los protocolos de evacuación teniendo en cuenta las características físicas y/o psíquicas de empleados y/o usuarios, características de los recorridos de evacuación, obstáculos...
- Asimismo, se aseguraran que los Equipos de Emergencia que estén actuando dispongan de salida libre.
- Recorrerán rápidamente la zona evacuada, comprobando que todos los ocupantes (empleados y usuarios) hayan salido y que no queda ninguno lesionado u oculto.
- Cerrarán todas las puertas que atraviesen para retardar la propagación del fuego.
- A continuación se dirigirán al punto de reunión y realizarán un recuento. Si detectan la ausencia de alguno de los ocupantes informarán inmediatamente al Director/a del Plan de Actuación en Emergencias o al Jefe de Emergencia (JE).
- Deberán tener en cuenta la posibilidad de que algunas personas de su zona o sector pertenezcan a alguno de los Equipos de Emergencia actuantes.
- Preguntarán a los visitantes, de existir, sobre la posibilidad de acompañantes, familiares u otras personas que no hubieran podido abandonar el lugar de la emergencia.
- Velarán por que las personas evacuadas permanezcan en el lugar de reunión exterior seguro, informando de la prohibición de volver a entrar en el establecimiento.
- Una vez pasada la emergencia colaborarán en el restablecimiento de la normalidad.

Durante la evacuación:

- Tranquilizarán a las personas evacuadas.
- Ayudarán a las personas que por su estado lo requieran.
- Impedirán que las personas evacuadas vuelvan a entrar en el edificio o en la zona evacuada.
- Impedirán el uso de los ascensores (en caso de existir).

Equipo de Primera Intervención (EPI)

- Los componentes del Equipo de Primera Intervención se dirigirán al lugar indicado.
- Adoptarán las medidas de autoprotección adecuadas para salvaguardar su integridad.
- En caso de incendio avisarán al parque de bomberos e iniciarán la extinción con los extintores manuales disponibles.
- Bajo ningún concepto permanecerá una persona sola realizando tareas de extinción o de cualquier otro tipo, que entrañen riesgo para su seguridad.
- Permanecerá siempre en contacto con el Jefe de Intervención (JI), informándole del resultado de las acciones realizadas.
- Actuarán bajo las órdenes del Jefe de Intervención y siempre en grupos de dos personas, como mínimo.
- Pedirá el relevo de forma inmediata, si se encuentra fatigado, tiene síntomas de debilidad o sufre mareos, náuseas...
- Si hubiera personas en la zona, les ayudarán a salir colaborando con el Equipo de Alarma y Evacuación.
- Si se agrava la situación, colaboraran en la evacuación de la zona con el Equipo de Alarma y Evacuación.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

- Al ser alertados se dirigirán con su equipo al lugar indicado.
- Prestarán la asistencia a los heridos como consecuencia de la emergencia.
- Prepararán a la víctima una posible evacuación.
- Si fuera preciso, solicitarán su evacuación a centros sanitarios, decidiendo las prioridades, según la gravedad de cada paciente, y manteniendo registro de los centros a dónde han sido evacuados.
- Informarán a las ayudas externas sanitarias, a su llegada, de las posibles lesiones de las víctimas, así

como todo tipo de información que pueda ser de utilidad a los servicios asistenciales de cara a una rápida intervención de los mismos.

- Una vez controlada la emergencia, recabarán información del estado de las personas evacuadas, transmitiéndola al Director/a del Plan de Actuación en Emergencias, que a su vez, informará a los familiares.
- Finalmente, repondrán el equipo y medicamentos, dejándolos en condiciones de servicio para una nueva situación de emergencia.

5.3.2. Funciones generales de los miembros de los equipos

Además de las propias del Equipo de Emergencia al que pertenezca y que le corresponda desempeñar en el caso de una emergencia, cada uno de los Miembros de los Equipos deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad desarrollada en el mercadillo.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de evacuación, detección y extinción que se dispone.
- Controlar diariamente el buen estado de los medios disponibles.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar una situación de emergencia mediante:
 - La acción indirecta (dando la alarma a las personas designadas).
 - La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica, cerrar la llave de paso de gas, aislar las materias inflamables...) cuando sea necesario.
- Combatir el fuego o cualquier otra emergencia desde que la descubra, mediante:
 - Dar la alarma.
 - La aplicación de las consignas del Plan de Emergencia.
 - La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinar su actuación con los miembros de los otros Equipos para anular los efectos de los accidentes / incendios o reducirlos al mínimo.

5.3.3. Composición los Equipos de Emergencia

Para garantizar las funciones de alarma, extinción, evacuación, la prestación de los primeros auxilios y la coordinación de todas las actividades de control de la emergencia, se definen los miembros de los siguientes equipos:

Jefe de Intervención (JI)

Jefe de Intervención	<u>Jefe de la Policía Local</u>
-----------------------------	---------------------------------

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Por eficacia operativa, estará formado por:

Agentes de la Policía Local en Turno

Equipo de Primera Intervención (EPI)



Por eficacia operativa, estará formado por:

Agentes de la Policía Local en Turno

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Por eficacia operativa, estará formado por:

Servicio de Emergencias Sanitaria 112

5.4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El responsable de activar el Plan será el director del Plan de Actuación ante emergencias. En caso de ausencia de éste, el responsable de la activación del Plan será el director/a suplente.

Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencias	Concejal seguridad ciudadana
--	------------------------------

CAPÍTULO 6. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

6.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Una vez activado el Plan de Autoprotección, la notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del origen de la emergencia al Jefe de Emergencia.
- Del Jefe de Emergencia a los Equipos de Emergencias.
- Del Jefe de Emergencia a los Servicios de Ayuda Exterior.

Del origen de la emergencia al Jefe de Emergencia

La notificación al Jefe de Emergencia de la detección de la emergencia se hará mediante los siguientes medios:

Detección directa por una persona. En este caso se deberá dar la alarma por el medio más rápido a su alcance (teléfono, radiotransmisor), o bien personalmente, asegurándose que su mensaje ha sido recibido correctamente e indicando claramente:

- QUIEN INFORMA
- QUE SUCEDE
- DONDE SUCEDE

Del Jefe de Emergencia a los Equipos de Emergencias

El aviso Jefe de Emergencia al Director del Plan de Actuación en emergencias y a los Equipos de Emergencia se realizará mediante:

- Aviso por teléfono y radiotransmisor a cada miembro de los Equipos de Emergencia. Se recomienda establecer un sistema piramidal de llamadas al objeto de agilizar el proceso de la convocatoria de todos los componentes.

Del Jefe de Emergencia a asistentes

A instancia del Director del Plan de Actuación en emergencias se informará a todos los asistentes de la emergencia. Las indicaciones las realizará los agentes de la policía municipal-.

Del Jefe de Emergencia a los Servicios de Ayuda Exterior

Una vez que lo haya ordenado el Director del Plan de Actuación en emergencias, el Jefe de Emergencia efectuará las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior en el orden que determine dicho Director.

Como norma general se recomienda que todas las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior se realicen a través del **112** (Emergencias).

6.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- Informando correctamente de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que, por la naturaleza de las acciones, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- Colaborando en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- Proponiendo soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- Facilitando la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- Poniendo a disposición de los equipos intervinientes los medios necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- Estudiando los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.
- Dando información en tiempo real al 112, como apoyo a los servicios que se precisen.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia y todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

CAPÍTULO 7. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección	<i>Concejal de Seguridad Ciudadana</i>
--	--

Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

Se deberá de dar validez al presente Plan de Autoprotección específico mediante su implantación, que comprende:

- **La divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los equipos integrados.
- **La formación y capacitación** del personal sea la dispuesta en cada equipo de intervención preestablecido
- **Los establecimientos queden** informados de sus restricciones y obligaciones en cuando a desalojos, eliminación de barras, terrazas u otros objetos que puedan ocasionar riesgos en la evacuación.
- **La provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **Un programa de actualización** del Pau de forma continua

Todo ello supervisado por el Director del Plan de Autoprotección.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades de actuación.
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos necesarios.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:



Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados (dicha formación debe estar reglada y registrada donde corresponda, a cada uno de los equipos en base a la legislación vigente y aplicable a cada equipo, los cuales tienen la obligación de disponer de todos sus permisos, licencias, etc. para el desarrollo de sus actividades en el presente Pau) en las tareas que deberán desarrollar.

7.2. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Se recomienda señalar las vías y recorridos de evacuación.

Investigación de sucesos

Investigación

La investigación de sucesos y siniestros posibles del Plan de Autoprotección también están contemplados en el Plan de Prevención de Riesgos, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- Servicio de Prevención: Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- Jefe de Emergencias y/o Director del Plan de Actuación: Además de colaborar en las investigaciones de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en las actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

Protocolo de investigación de sucesos:

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
Lugar del suceso: ACCIDENTE: <input type="checkbox"/> INCIDENTE: <input type="checkbox"/>	
A cumplimentar por mando y el accidentado	1. DATOS DE ACCIDENTADO: Apellidos: _____ Nombre: _____ DNI: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____
A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada	2. DATOS DEL SUCESO Fecha: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora del suceso: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> : <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Testigos: _____ Forma en que se produjo el suceso: _____ 3. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN Fecha: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Personas y equipos actuantes: _____ Descripción del accidente: _____ 4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO: Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente. Fecha: _____ Firma: _____

Esta ficha NO SUPLE al parte de accidentes que deban cumplimentar oficialmente aquellos equipos de intervención desplazados o utilizados para el accidente.

CAPÍTULO 8. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Los simulacros de emergencia se efectuarán, al menos, una vez al año. La evaluación de los resultados obtenidos se reflejará en un documento (Anexo III) con el fin de detectar y analizar los errores y/o puntos débiles y proceder a la modificación de los mismos. Este documento estará firmado por el responsable del Plan de Autoprotección y estará a disposición de las Administraciones Públicas, junto con toda la información de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan que se lleven a cabo.

Los objetivos que se pretenden, entre otros, son la verificación y comprobación de:

- La eficacia y la operatividad de las medidas de emergencia implantadas.
- La rapidez de respuesta de los Equipos de Emergencia.
- El entrenamiento de todo el personal en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La dotación, ubicación y uso de los medios técnicos.
- La efectividad de los procedimientos de actuación.
- Medición de los tiempos de evacuación.
- La detección de situaciones no contempladas en el Plan de Autoprotección.



Los simulacros de emergencia implicarán la activación parcial o total de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencia. El titular de la actividad deberá informar, con la antelación suficiente, a los órganos competentes en materia de Protección Civil de la realización de dichos simulacros.

8.2. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se revisará y actualizará en caso de variación de las circunstancias que determinaron su adopción, como pueden ser, entre otras:

- Obras y/o reformas de las instalaciones.
- Cambios y/o modificaciones en el equipo directivo.
- Aparición de nueva normativa y/o adecuación a la existente.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Al objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores el empresario, o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento de los delegados de prevención o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, el contenido del presente Plan de Autoprotección.

Este documento tendrá una vigencia indeterminada, se mantendrá debidamente actualizado y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Asimismo, las administraciones públicas competentes podrán, en todo momento, requerir al titular de la actividad las correcciones, modificaciones o actualizaciones del presente documento en caso de variación de las circunstancias que determinaron su adopción o para adecuarlos a la normativa vigente sobre autoprotección y a lo dispuesto en los planes de Protección Civil.

Este informe ha sido elaborado por las personas indicadas a continuación, sin perjuicio de la referencia de la firma digital reflejada en la portada del mismo.

En Zamora a 21 de abril de 2023



Javier Castro de Lamo
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
Ingeniero Técnico Industrial

Carlos García Martín
Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos
Laborales

Aprobado por el titular de la actividad

Firma y sello de la empresa

Nombre y apellidos:
Cargo:
Fecha:



ANEXOS

Anexo I.	Directorio de comunicación
Anexo II.	Consignas de actuación
Anexo III.	Formularios para la gestión de emergencias
Anexo IV.	Planos

Anexo I. Directorio de comunicación

1. Directorio telefónico de los Servicios de Ayuda Exterior

BOMBEROS	
- Urgencias	085
- Parque de bomberos de Benavente	650 93 84 34
AMBULANCIAS	
- Urgencias médicas	061
POLICÍA	
- Policía Local	092
- Guardia Civil	062
PROTECCIÓN CIVIL	
- Protección Civil de Benavente	980 53 48 56
HOSPITALES	
- Hospital Comarcal de Benavente	980 63 19 00
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
- Información toxicológica	91 562 0420

2. Directorio telefónico de los Equipos de Emergencia

Puesto en emergencia	Nombre y apellidos	Teléfono
Director/a Plan Actuación en Emergencia Jefe de Emergencia	Concejal de Seguridad Ciudadana	
Jefe Intervención (JI)	Jefe de la Policía Local	
Equipo 1ª Intervención (EPI)	Agentes de la Policía Local en turno	980631349
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)	Agentes de la Policía Local en turno	980631349
Equipo 1º Auxilios (EPA)	Servicio de Emergencias Sanitaria	112

Anexo II. Consignas de actuación

1. Consignas de actuación en caso de accidente con lesiones personales y/o enfermedad

Si Vd. presencia un accidente:

- Dé la alarma.
- Avise a otras personas y/o compañeros que puedan prestarle ayuda.
- Avise al Jefe de Intervención.
- Mantenga la calma en todo momento.
- Pare las instalaciones en las que ha ocurrido el accidente y las que usted estaba utilizando o póngalas en condiciones de seguridad.
- Retire a la víctima del lugar del accidente, si es seguro para la persona lesionada.
- Evite la aglomeración de personas a su alrededor.
- Aplique los primeros auxilios adecuados al estado y lesiones sufridas por la víctima del accidente, si dispone de conocimientos suficientes.
- Si no sabe qué hacer o cómo hacerlo, pida ayuda a otras personas que sepan hacerlo.
- De requerir asistencia médica facultativa, no agravando su estado, trasládela a un centro sanitario con los medios disponibles más apropiados. Si no, avise al Servicio de Urgencias previsto (*ver directorio teléfonos de emergencia*).

Deberá tener siempre presente:

- No haga más de lo imprescindible
- La hemorragia y la falta de respiración deben ser tratados con la máxima prioridad
- Los heridos que permanecen inconscientes se colocarán en posición de seguridad.
- Las heridas y quemaduras deben ser protegidas.
- Las fracturas deben ser inmovilizadas. Sin embargo no mueva a la persona lesionada si sospecha que tiene una fractura en el cuello o en la columna vertebral.
- Debe tranquilizarse a la persona lesionada y conviene abrirla ligeramente.

**SI NO CONOCE LAS TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS, LE RECOMENDAMOS
OBTENGA LA FORMACIÓN APROPIADA**

2. Consignas de actuación en caso de incendio

Cualquier persona que descubra el comienzo de un incendio:

- Dará la alarma por el medio más rápido a su alcance (personalmente, por teléfono...) al Jefe de Intervención, asegurándose que su mensaje ha sido recibido correctamente, indicando en este caso:
 - QUIÉN informa
 - QUÉ ocurre
 - DÓNDE ocurre
- Seguidamente, si sabe manejar un extintor, tratará de apagar el fuego usando los extintores de incendio que se encuentren a su alcance.
- Si no sabe manejar un extintor, evacuará la zona de peligro, informando al Jefe de Intervención de lo que ocurre.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO.
NO CORRA NI GRITE, PARA NO PROVOCAR EL PÁNICO**

- Si se ve bloqueada por el humo, saldrá de la zona gateando, arrastrándose por el suelo.
- En caso de que se le prenda la ropa, se tirará al suelo y rodará sobre sí mismo.
- En caso de evacuación, seguirá las instrucciones establecidas dirigiéndose al exterior.

Recuerde:

- Dé la alarma al descubrir el incidente.
- No realice actuaciones de forma individual, sin comunicarlo a otras personas.
- Pida ayuda y evite correr riesgos innecesarios.
- Siga las indicaciones que le den en todo momento.
- Siga las vías de evacuación establecidas hasta la vía pública.

INCENDIO EN VIVIENDAS

CONATO

Jefe de Intervención:

- En función de la información proporcionada por la policía, dará declarada el fin de la emergencia, si está controlada, informando al Jefe de Emergencia de lo ocurrido.
- Si no está controlada, informará al Jefe de Emergencia de la situación y se declarará la emergencia parcial.

En caso de evacuación el EAE ayudado por el EPI:

- Se encargará de la evacuación momentánea del sector afectado.
- Comprobarán la viabilidad de las salidas de emergencia.
- Dirigirán al personal a las salidas de evacuación.

EMERGENCIA PARCIAL

Jefe de Intervención:

- Cuando las características y evolución de la emergencia así lo aconsejen, transmitirá al Jefe de Emergencia la necesidad de solicitar ayuda exterior.
- Propondrá cuando considere oportuno la evacuación de la zona o el paso a la Emergencia General.

Equipo de Segunda Intervención:

- A la llegada de los bomberos, prestar la colaboración que necesiten.

Equipos de Primeros Auxilios:

- El responsable del equipo recibirá instrucciones del Jefe de Emergencias.
- Las acciones que habrá de llevar a cabo serán:

Prestar primeros auxilios a los lesionados en la emergencia.

Cooperar con los servicios sanitarios de apoyo exterior.

Equipo de Alarma y Evacuación:

- Comprobarán la accesibilidad de los recorridos de evacuación, retirarán cualquier posible obstáculo y decidirán el orden de prioridad, método de traslado y el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona.
- Una vez recibida la orden de evacuación parcial, dirigirá la evacuación de la zona según el procedimiento de evacuación.
- Deben recordar a los ocupantes las instrucciones generales:
 - No corra, conserve la serenidad.
 - No retroceda bajo ningún concepto.

EMERGENCIA GENERAL

Se activa por el Jefe de Emergencia cuando la situación es de grave peligro y requiere proceder al desalojo del mercado.

Equipos de Segunda Intervención:

- A la llegada de los bomberos, prestarán la colaboración que soliciten.

El Equipo de Primeros Auxilios y el EAE realizarán las mismas operaciones que en el caso de emergencia parcial.

El Jefe de Intervención:

- A la llegada de los bomberos, informar al responsable del mismo acerca de la situación y ceder el mando de las operaciones, prestando su colaboración.
- Mantenerse en comunicación con el Jefe de la emergencia.

Jefe de Emergencia:

- Seguirá la evolución de los sucesos.
- Solicitará ayuda a otros centros sanitarios para la evacuación de enfermos.
- A la llegada de los bomberos, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos.

FIN DE LA EMERGENCIA

Una vez finalizada la emergencia el JE avisará a todos los que hayan intervenido en la normalización de la situación, procediendo a una valoración de los daños.

Posteriormente se realizará una reconstrucción de los hechos, analizando las causas y consecuencias del siniestro y la actuación de los diferentes equipos.

Esto servirá de punto de partida para mejorar las actuaciones posteriores

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Durante la llamada

Todas las amenazas telefónicas de bomba deben considerarse como verdaderas emergencias. La persona que recibe la llamada deberá, en la medida de sus posibilidades:

Mantener la calma en todo momento. De esta manera la comunicación con la persona que hace la amenaza telefónica será más efectiva.

La comunicación deberá lograr que la persona que hace la amenaza:

- Se mantenga en línea el mayor tiempo posible.
- Hable despacio y repita el mensaje.
- Facilite información sobre la localización de la bomba, hora en que va a explotar...
- Comprenda el peligro al que está exponiendo a las personas y las instalaciones.

Anotar la hora exacta del inicio y fin de la llamada. En caso de disponer de grabadora, se activará inmediatamente.

Disponer de un registro de amenaza de bomba y usarlo como guión.

No interrumpir al comunicante, pero si cree que termina y no ha mencionado la hora y el lugar de la explosión, pregúnteselo.

Estimularle a hablar del aspecto material, clase de artefacto y motivo de ponerlo.

Dejar que sea la persona comunicante la que corte la comunicación. La persona receptora de la llamada no cortará la comunicación bajo ningún pretexto.

Retener los detalles como ruidos de fondo, acento del interlocutor, estado emocional, timbre de voz, defectos de pronunciación o del habla, edad, etc...

Después de la llamada

Una vez finalizada la llamada, la persona que la ha recibido deberá:

- Avisar de inmediato al Jefe de Emergencia.
- Complimentar con la mayor precisión posible un cuestionario denominado "Registro de amenaza de bomba".
- Abstenerse de proporcionar cualquier información a terceras personas.
- Es aconsejable que haya un sistema de grabación de las llamadas, ya que de esta manera se puede registrar el contenido íntegro de la llamada y facilitarla a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Jefe de Emergencia

El Jefe de Emergencia (JE) interrogará a la persona que ha atendido la llamada y recabará, entre otra, la siguiente información:

- ¿Cuándo se efectuó la llamada?
- ¿Cuál es la supuesta ubicación de la bomba?
- ¿Cuándo explotará la supuesta bomba?
- ¿Cuáles fueron las palabras utilizadas por la persona que efectuó la llamada?
- ¿Parecía serio?
- ¿Se oían risas infantiles o contenidas?
- ¿Se han producido con anterioridad muchas bromas?
- ¿Qué peligro genera la amenaza para el personal y los bienes?

Dicha información complementa la contenida en el impreso específico “Registro de amenaza de bomba”, cumplimentado por la persona que ha atendido la llamada.

En caso de Explosión

Se activará el Plan de Autoprotección cuando la situación se descontrola, entonces se clasificará como emergencia parcial o general, según el criterio del Jefe de Emergencias.

CONATO DE EMERGENCIA

Cualquier persona que detecte una emergencia, ya sea por fuga de gas u otra circunstancia, dará aviso. El Jefe de intervención decidirá qué actuaciones realizar o en caso de que la emergencia quede descontrolada pasar al siguiente nivel de emergencia parcial.

EMERGENCIA PARCIAL

Desde la policía se recibirá el aviso de la emergencia, desde allí se informará al JE y JI.

El Jefe de Intervención:

- Solicitará la presencia del EAE en el lugar del siniestro, así como del EPA, y les dará las instrucciones a seguir.
- Cuando las características y evolución de la emergencia así lo aconsejen, transmitirá al Jefe de Emergencias la necesidad de solicitar ayuda exterior.
- Según el tipo de emergencia, el JI decidirá si se debe proceder a la evacuación del mercado.

El Jefe de Emergencias:

- Seguirá la evolución de los sucesos.
- En caso de necesidad solicitará ayuda exterior.

Equipo de Segunda Intervención:

- Se dirigirá al lugar que se les indique para recibir instrucciones por parte del Jefe de Emergencia para intentar controlar la emergencia.
- Esperarán la llegada de bomberos u otras ayudas externas y les informarán de los medios disponibles.

Equipo de Alarma y Evacuación:

- Se mantendrán en su puesto a la espera de recibir instrucciones por parte del Jefe de Emergencia.

Equipos de Primeros Auxilios:

- El responsable del equipo recibirá instrucciones del Jefe de Emergencia.
- Las acciones que habrá que llevar a cabo serán:

Prestar primeros auxilios a los lesionados en la emergencia.
Cooperar con los servicios sanitarios de apoyo exterior.

EMERGENCIA GENERAL

Jefe de Intervención:

- Acudirá al lugar del siniestro, si es posible y seguro.
- Informará al Jefe de Emergencia de la situación y colaborará con las ayudas externas.
- Una vez finalizada la situación de alarma, inspeccionará las zonas siniestradas y redactará un informe que incluya:

Daños.

Cronología del suceso.

Causas iniciales.

Actuaciones de los equipos de emergencia.

Problemas encontrados en el desarrollo del procedimiento.

Propuesta de mejoras.

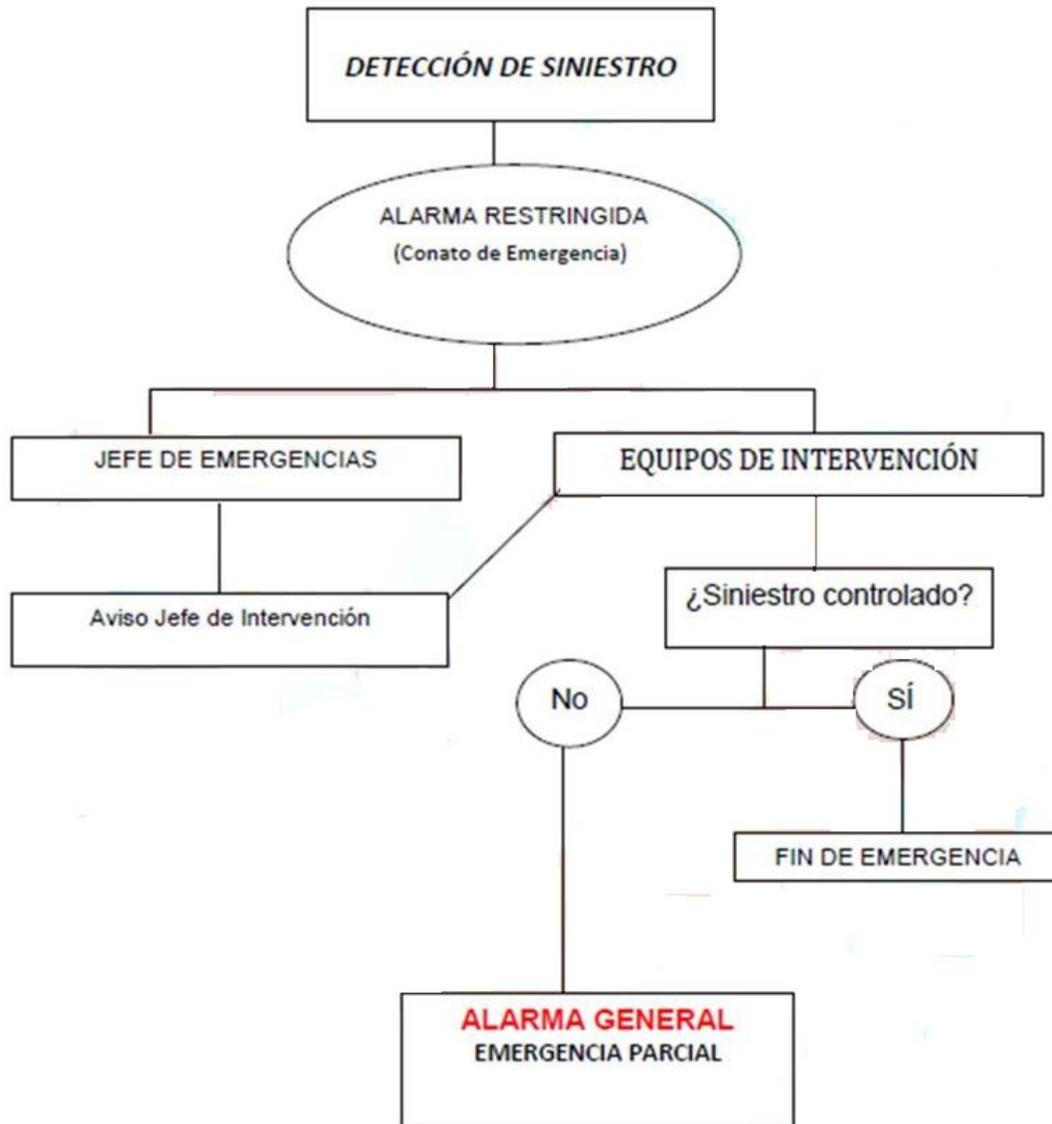
Jefe de Emergencias:

- Hará una rápida evaluación del siniestro Solicitará ayudas exteriores al 112.
- A la llegada de ayudas exteriores, informará a los responsables acerca de la situación y cederá el mando de las operaciones al rescate.
- Finalizada la situación de alarma, se analizará el informe del Jefe de Intervención, para posteriores mejoras en la actuación.

Equipo de Alarma y Evacuación:

- Comprobarán la accesibilidad de los caminos de evacuación, retirarán cualquier posible obstáculo.
- Una vez recibida la orden de evacuación parcial de la zona, se seguirá el procedimiento de evacuación.
- Comprobará que no quede nadie en la zona.
- Se dirigirán a la zona de reunión.

3. Esquemas de principio



1. Simulacro de emergencia

CARACTERÍSTICAS DEL SIMULACRO DE EMERGENCIA											
Fecha				Hora				Lugar			
Supuesto de emergencia (Identificar todos los factores que pueden dar lugar a una situación de emergencia)											
Evacuación del centro			Total				ZONAS:				
			Parcial								
Número de personas a evacuar						Punto de reunión					
Participación de otras empresas que comparten el edificio											
Personal exento de evacuación (Por razones de seguridad)											
Presencia de personal ajeno a la empresa											
Medios técnicos a utilizar											
Documento que contiene las medidas de emergencia											
Observadores: anotarán la secuencia de actuaciones, las incidencias y los tiempos de desarrollo del simulacro. Comprobarán el cumplimiento de las funciones de los equipos y la actuación del resto de personal.											
Aviso previo del simulacro al personal propio				Si			No				
				Día y hora		Solo día		Solo semana			
Aviso previo a personal y servicios externos				Bomberos			Policía Local				
				Protección Civil			Empresa de Seguridad				
				Ocupantes de edificios próximos							
Información de las funciones a los participantes											
Valoración final tras el simulacro											

ID Proceso de firma electrónica avanzada: cfb27252-78db-4331-835f-00cf4d1c289b
Documento firmado electrónicamente a través de Signaturit, Solutions, S.L. en 12/06/2024 10:38:55 UTC



ACCIONES A DESARROLLAR	
Inicio del simulacro (Describir una situación que desencadene la emergencia).	
Activación de la alarma	
Detección de la alarma	
Transmisión de la alarma a los equipos de emergencia	
Comprobación de la veracidad de la emergencia	
Valoración de la emergencia	
Orden de evacuación y de solicitud de ayuda al telf. de emergencias 112	
Aviso por megafonía (CCC)	
El CCC comunica la emergencia y su gravedad al 112.	
Desconexión de la energía eléctrica	
Sectorización de la zona	
Desarrollo de la evacuación	
Recuento	
JI decreta el final del simulacro	



Anexo III. Planos

